



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 669

(16 de octubre de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en su artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y La Gobernación de Norte de Santander se suscribió convenio interadministrativo en el año 2020. Cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 Gestión de Proyectos y Seguimiento, a Convenios y/o Contratos. E código interno es el NI 955 asignado por la Oficina de Planeación y su objeto es: “Aunar esfuerzos entre el departamento norte de Santander y la Universidad de Pamplona, para ejecutar el proyecto “Formación para el fortalecimiento y apropiación de competencias básicas, pedagógicas y psicosociales para los docentes que laboran en la zona del Catatumbo, Departamento Norte de Santander” registrado en el BPPID con código SEPEI 2020-004540053 Santander.”. Por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$573.640.000), que corresponde al aporte de las partes suscribientes así: el Departamento Norte de Santander, un aporte por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (536.200.000) M/CTE, no obstante, lo anterior, el valor del aporte del departamento corresponderá al valor asignado por capacitación (700.000) multiplicado por el número de docentes efectivamente matriculados en el programa de capacitación, sin que en ningún momento se exceda el presupuesto oficial. La Universidad de Pamplona con un aporte en especie por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 37.440.000) M/CTE. Del valor total, se incorpora el valor aportado por el Departamento N.S. al presupuesto de la institución.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de octubre de 2020 acta No. 032, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes a los contratos y convenios

Que se hace necesario incorporar los recursos al Presupuesto General de la Universidad para iniciar ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre La Gobernación de Norte de Santander y La Universidad de Pamplona identificado con el NI 955.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (536.200.000) M/CTE. en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCIÓN SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 955	536.200.000,00
TOTAL		536.200.000,00



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No. 669

(16 de octubre de 2020)



"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 en la suma QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (536.200.000) M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	467.153.206,24
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 955	
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	34.523.396,88
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 955	
02.03.02.02.02.02	FORTALECIMIENTO	34.523.396,88
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 955	
TOTAL		536.200.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (536.200.000) M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 16 días del mes de octubre de 2020

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940